

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado el análisis de los Títulos “Profesor en Diseño Multimedial” y “Licenciado en Diseño Multimedial”, otorgados por la Universidad Nacional de La Plata ;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 304 /14;

Que se accede a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el manual de títulos para el ejercicio de la docencia los títulos de “Profesor en Diseño Multimedial” y “Licenciado en Diseño Multimedial”, otorgados por la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el Título “Profesor en Diseño Multimedial” otorgados por la Universidad Nacional de La Plata, las incumbencias y alcances detallados en el ANEXO I del presente resolución.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR para el título “Licenciado en Diseño Multimedial” otorgado por la Universidad de La Plata, las incumbencias y alcances detallados en el ANEXO II de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II Y Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1671

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1671

TITULO	INCUMBENCIAS	
	DOCENTE	HABILITANTE
PROFESOR EN DISEÑO MULTIMEDIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Producción artística y contexto histórico social (C.S.O.) Nivel medio común (Código 30001) - Plástica (C.S.O.) Nivel medio común (Código 30023) - Comunicación mediática (C.S.O.) Comunicación y tecnología de la información y la comunicación. Nivel medio común (Código 30009) - Secretario escuela secundaria (Código 100) - Prosecretario escuela secundaria (Código 101) - Preceptor secundario (Código 200) 	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro especial artes audiovisuales. Primaria común (Código 254)

ANEXO II – RESOLUCION N° 1671

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN DISEÑO MULTIMEDIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Producción artística y contexto histórico social (C.S.O.) Nivel medio común (Código 30001) - Plástica (C.S.O.) Nivel medio común (Código 30023) - Comunicación mediática (C.S.O.) Comunicación y tecnología de la información y la comunicación. Nivel medio común (Código 30009) 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario escuela secundaria (Código 100) - Prosecretario escuela secundaria (Código 101) - Preceptor secundario (Código 200) - Maestro especial Artes Audiovisuales. Primaria Común. (Código 254)